

cada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 3 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo.—Victorino Mayoral Cortés.»

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n., módulo B, planta 3.ª, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2000, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

HIGUERA DE LLERENA

- Tasa por distribución de agua.
- Tasa por recogida de basura.

ZURBARAN

Ejecutiva:

- Multas y sanciones.

PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

- I.B.I. Urbana
- I.B.I. Rústica
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- Tasa por recogida de basura
- Tasa por kioscos
- Tasas por rodaje
- Tasas por vados
- Tasas por postes y máquinas.

Badajoz, a 29 de mayo de 2000.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

*EDICTO de 15 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2000, inicialmente, la proppuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancia de «Aldea del Conde, Sociedad Cooperativa Limitada», queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones el expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, JUAN LUIS REY PEREZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

